



## DECRETO N°

**REF:** Solicitud JJ VV Putagán Fiesta de la Cerveza

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
4. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
5. El Dictamen N° 2841/2017 de la Contraloría General de la República;
6. La Solicitud OIRS 251879 presentada por don Nestor Canales Fuentes, presidente de la Junta de Vecinos Putagán;
7. Que, mediante solicitud OIRS 251879 de fecha 05 de octubre de 2025, presentada por don Néstor Canales Fuentes, Cédula de Identidad \_\_\_\_\_ solicita autorización para realizar actividad denominada "Oktober Fest, Fiesta de la Cerveza" los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2025, en cancha de fútbol costado línea férrea sector Putagán, en horario de 12:00 horas a 01:00 horas de la madrugada cada día, dicha actividad incluye el funcionamiento de 20 Stands con venta de productos gastronómicos, cerveza, bazar, artesanía, juegos infantiles y juegos didácticos;
8. Que, mediante carta compromiso de fecha 27 de octubre de 2025 de don Néstor Felipe Canales Fuentes, Presidente de la Junta de Vecinos Putagán, exime a la Municipalidad de Villa Alegre, de cualquier tipo de responsabilidad (civil, penal o administrativa), y ante cualquier hecho, que pueda ocurrir durante la actividad. Como así también de las recomendaciones u obligaciones sanitarias emanadas de la autoridad sanitaria;
10. Que, mediante Informe N° 23 emitido por la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre, informa factibilidad positiva condicionada para la realización de la actividad solicitada;
11. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

### DECRETO EXENTO:

**1. OTORGUESE** a la Organización Comunitaria "Junta de Vecinos Putagán", con personalidad jurídica vigente \_\_\_\_\_ inscrita con fecha 25 de agosto de 1978 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, domiciliado en Agüeda Flores, S/N° sector Rural Putagán de la comuna de Villa Alegre, representada por don Néstor Felipe Canales Fuentes, Cédula de Identidad \_\_\_\_\_ autorización especial y transitoria para realizar la actividad que se indica, "**Oktober Fest Fiesta de la Cerveza con funcionamiento de 20 Stands de venta de productos gastronómicos, cerveza, bazar, artesanía, juegos infantiles y juegos didácticos**", los días viernes 31 de octubre y



sábado 01 de noviembre de 2025, en cancha de fútbol ubicada a un costado de la línea férrea sector Putagán comuna de Villa Alegre;

**2. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 12:00 horas a 01:00 horas de la madrugada del día sábado 1 y domingo 2 de noviembre de 2025;

**3. PÁGUESE** los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00004 del 30.10.2024, mediante la cual, se aprueba modificación de Ordenanza N° 03 de fecha 27.10.2022.

**4. ESTABLÉCESE**, que será de exclusiva responsabilidad de la Organización solicitante, el cumplimiento de las recomendaciones u obligaciones emanadas de la autoridad sanitaria.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DON NÉSTOR FELIPE CANALES FUENTES, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS PUTAGÁN, CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARÍA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ARTURO PALMA VILCHES**  
**ALCALDE**